



Toluca de Lerdo, Méx., a __ de Febrero de 2022.

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE MÉXICO.
P R E S E N T E S**

En el ejercicio de las facultades que nos confieren lo dispuesto por los artículos 55, 57 y 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 72 y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, los que suscriben, **Diputado Omar Ortega Álvarez, Diputada María Elida Castelán Mondragón y Diputada Viridiana Fuentes Cruz**, en representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la presente Proposición con **Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad del Estado de México, en el ámbito de su atribuciones y competencias, para que por medio del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones del Estado de México, adapte sus sistemas de video vigilancia, arcos carreteros, botones de pánico y botones de enlace ciudadano y demás tecnología de seguridad con la que cuente, con rúters de internet, así como a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, adaptar de igual forma, rúters de internet en espacios públicos, luminarias y postes de luz al tenor de las siguientes:**

CONSIDERACIONES

En la actualidad vivimos en una sociedad mediada por las tecnologías de la comunicación y la información; hemos ido adaptando nuevas formas de interacción y comunicación a partir



“2022. Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

del uso de dispositivos digitales, redes sociales y nuevas plataformas de servicios, las cuales se han vuelto imprescindibles para llevar a cabo nuestras tareas del día a día.

Estas nuevas tecnologías están en constante actualización, incorporándose a todos los ámbitos de nuestra vida, tanto en lo privado como en lo público; son indispensables en nuestro trabajo, en nuestras relaciones sociales, en nuestra educación, también lo son en el alcance y el acceso a servicios. Las nuevas tecnologías han moldeado nuestra vida y dependemos en gran medida de ellas, por lo cual su uso se ha vuelto no solo una necesidad, sino un derecho.

El hecho de vivir en una sociedad tecnológica, implica una necesidad y una exigencia política de reconocer los derechos humanos inherentes a las condiciones actuales de la vida en sociedad. Los derechos de cuarta generación responden a estas nuevas necesidades y a la responsabilidad del estado por asegurar el acceso de todas y todos a las tecnologías de la comunicación y la información, así como a una red de internet.

En este sentido, la nueva visión entorno al uso de redes sociales, plataformas digitales, tecnologías de realidad virtual y sobre todo, el uso y acceso a la red de internet, implica una reconceptualización de la libertad y los derechos humanos. La libertad digital, la protección de datos personales, la violación de la personalidad y la igualdad en el acceso a estas tecnologías, son algunas de las consideraciones del espacio digital y de una nueva sociedad, que debe tener en cuenta el estado para cumplir con su responsabilidad constitucional de proteger los derechos humanos y combatir cualquier tipo de desigualdad.

De esta forma el uso de internet y la consolidación de una red libre, abierta y accesible a todos, es responsabilidad del estado asegurarla, pues implica ya un servicio que no debería



“2022. Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

estar restringido o limitado a ciertas personas. El acceso de internet no debería ser una causa de discriminación, de quien puede y quien no puede tener acceso.

Según la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH 2020), en México hay 84.1 millones de usuarios de internet, y 91.8% de los usuarios de teléfono celular usan un Smartphone, lo que indica que la transición tecnológica ya es una realidad. Tan solo el 54.4% de las personas asentadas en zonas rurales tiene acceso a internet, lo cual indica las limitaciones que existen para gran parte de la población para comunicarse, informarse y para acceder a productos y servicios.

El acceso a internet y el uso de un Smartphone, son dos variables indispensables para poder formar parte de una nueva ciudadanía digital, la cual está restringida para unos cuantos. El Estado de México se encuentra en el lugar 9 de las entidades federativas con acceso a internet, apenas superando la media nacional, donde 7 de cada 10 personas pueden conectarse a internet, una cifra nada alentadora, teniendo en cuenta que el Estado de México es la segunda economía del país.

Países como Corea del Sur, Reino Unido, Japón, España, Estados Unidos, incluso Chile y Brasil, y algunos países más superan a México en conectividad a internet, esto por la centralización de los servicios de internet y el poco alcance que hay para las periferias y las zonas rurales.

De acuerdo a la encuesta ENDUTIH, del total de usuarios de internet en México, tan solo el 4.4% tienen acceso a internet fuera del hogar, lo que significa que la conexión a internet en los espacios públicos son muy pocos, por no decir nulos. Esto habla del poco interés por parte del Estado en garantizar este servicio, dejando a tan solo algunos el privilegio de tener acceso a internet.



“2022. Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

La Ciudad de México se consideró como la ciudad más conectada del mundo, con 21,500 puntos de wifi gratuito distribuidos por toda la metrópoli. Estos puntos están acondicionados en cada uno de los postes del C5 (Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano) de la Ciudad de México.

Según los censos de población, el Estado de México cuenta con índices que pueden justificar la necesidad de ser el estado más conectado del país, incluso con aun más puntos de internet gratis que la misma Ciudad de México. El Estado de México es la entidad más poblada del país con 16 millones de personas; cuenta con el municipio más poblado del país, Ecatepec, con 1.6 millones de personas y, según la encuesta de Statista, para el ciclo 2022/2021, el Estado de México es la entidad con más escuelas de educación superior, con 554 escuelas de este tipo, frente a las 500 de la Ciudad de México.

Estos datos indican que el Estado de México tiene una responsabilidad con todos los mexiquenses en garantizarles el acceso a internet gratuito y seguro, ya que se considera un estado con una población estudiantil amplia, donde el internet es indispensable y en muchos casos una herramienta obligatoria.

En este sentido, el Grupo Parlamentario del PRD exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad a tomar el ejemplo de la Ciudad de México, adaptando a las 25 mil cámaras de vigilancia y los 75 arcos carreteros del C5 del Estado de México con internet gratuito con condiciones mínimas de 100mbs de transferencia, 5Mbps de bajada y 3Mbps de subida.

Esto atendiendo a que el Estado de México cuenta con dos Centros de Comando de alta tecnología, en Toluca y Ecatepec respectivamente, los cuales están considerados al nivel de los centros de inteligencia De seguridad de países como Estados Unidos, Alemania e Israel.



“2022. Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

De ser atendiendo este exhorto, el Estado de México estaría figurando como uno de los estados más conectados del país, incluso a nivel Latinoamérica. Y más importante aún, se estarían haciendo validos los derechos de cuarta generación a la entidad más poblada del país, asegurado ser una entidad progresista y que realmente atiende las nuevas necesidades de una nueva sociedad digital y tecnológica.

El acceso a internet no debería ser un privilegio, es una necesidad y por lo tanto un derecho. Si dejamos de atender esta necesidad, permitimos que siga prevaleciendo la marginación digital, la desinformación y las limitaciones para muchos de los ciudadanos mexiquenses en el acceso a servicios y la participación en las discusiones públicas mantenidas en la esfera digital.

En atención a lo antes expuesto, sometemos la Proposición con Punto de Acuerdo, a efecto de que esta H. Asamblea, estime pertinente la propuesta y en sus términos sea aprobado.

A T E N T A M E N T E

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ.

DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN.

DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ.



ACUERDO

PRIMERO. - La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, por medio del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones del Estado de México, adapte sus sistemas de video vigilancia, arcos carreteros, botones de pánico y botones de enlace ciudadano y demás tecnología de seguridad con la que cuente, con rúters de internet, el cual deberá ser gratuito y accesible a todas y todos

SEGUNDO. - La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, adapte rúters de internet en parques públicos, luminarias, postes de luz y todo espacio público dentro del Estado de México que lo amerite, el cual deberá ser gratuito y accesible a todas y todos

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO. Comuníquese al titular de la Secretaría de Seguridad, así como al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, para que, en breve término constitucional, remitan respuesta a esta Soberanía Popular.

CUARTO. Las Secretarías deberán hacer las licitaciones correspondientes para generar los contratos pertinentes del proyecto de instalación de los rúters de internet a operadores y prestadores de servicios de telecomunicaciones, de la misma manera, deberán establecer los planes y estrategias para la correcta instalación de los rúters, cumpliendo con la cobertura necesaria para que toda la zona geográfica del Estado de México tenga acceso a la red de internet gratuito.



“2022. Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Lo tendrá entendido el Gobernador, haciendo que se publique, difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en Toluca de Lerdo, Estado de México a los ---- días
del mes de febrero del año dos mil veintidós.